

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**VILLALBILLA**

URBANISMO

Por acuerdo adoptado por el Pleno Municipal con fecha 5 de febrero de 2026, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle de las parcelas M5-R1 y M5-R2 de la manzana M5 del proyecto de reparcelación del Plan Parcial del Sector SI3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villalbilla, C/ Francisco Sáenz de Oiza número 67 y C/ Severo Ochoa, número 78, con referencias catastrales 2874222VK7727S0001SJ y 2874221VK7727S0001EJ, respectivamente, presentado el 7 de febrero de 2025 con registro de entrada n.º 2025-E-RE-958 (memoria) y el 29 de agosto de 2025 con registro de entrada n.º 2025-E-RE-6457 (planos), con objeto de definir y completar pormenorizadamente las determinaciones no ultimadas por el Plan Parcial, correspondiente a la concreta definición de los volúmenes edificables de acuerdo con las especificaciones del planeamiento y el señalamiento de alineaciones y rasantes.

Asimismo, se levanta la suspensión del otorgamiento de las licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle, adoptada en el acuerdo de aprobación inicial, y se informa que se ha depositado el Estudio de Detalle en el registro administrativo de la Consejería competente en materia de ordenación urbanística.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Villalbilla, a 11 de febrero de 2026.—El Secretario General, Ildefonso Montero Tineo.

(01/2.197/26)

